

Acuerdo UE-MERCOSUR - Certificado de Origen

Recientemente se publicó en la web de la AEAT una novedad en la que se informaba de que el acuerdo Interino entre la Unión Europea y MERCOSUR, (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) comenzaba a aplicarse provisionalmente a partir del 1 de mayo de 2026.

En dicha novedad se indicaba que la UE aceptará también como comunicación sobre el origen un "certificado de origen".

Facilitamos la [comunicación de la UE en la que consta el formato del mismo](#).



Secretaría.
Irun, 14 de mayo de 2026